

1.7 PLAZOS, CRONOGRAMA Y LUGARES DE PAGO

- **Plazos para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial**

- El plazo para la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial, se extendió hasta el 31 de julio del presente año de acuerdo a la Ordenanza Municipal No. 007-2011-MPT-CM, emitido el 15 de Abril, como hubo feriado largo durante los últimos días de este mes, el cobro sin el pago del TIM, se extendió hasta el 04 de Agosto.

- **Fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.**

Pago del Impuesto Predial en forma fraccionada:

Primera Cuota : Hasta el 29 de Junio de 2011.

Segunda Cuota : Hasta el 31 de Agosto de 2011-11-07

Tercera Cuota : Hasta el 30 de Noviembre de 2011-11-07

Cuarta Cuota : Hasta el 31 de Diciembre de 2011

Pago del Servicio de agua y Limpieza Pública:

Hasta los días 10 de cada mes siguiente, en caso de ser día feriado o no laborable, será el primer día hábil siguiente.

- **Lugares de pago**

El lugar de pago, es solamente en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad Provincial, que funciona en el Jr. Grau No. 115 (Plaza de armas). Se compran los formatos del Impuesto Predial y el relleno lo hacemos en forma gratuita en la Sub Gerencia de Administración y Fiscalización Tributaria de la MPT.